

Poder Legislativo

DECRETO No. 142-2022

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 205, Atribución 24), establece que es potestad del Congreso Nacional: “Conferir los grados de Mayor a General de División a Propuesta del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, por Iniciativa de la Presidencia de la República, que este mismo alto cuerpo legal en su Artículo 274, manda que: “Las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y a las demás Leyes y Reglamentos que regulen su funcionamiento...”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 290 establece que: “Los grados militares solo se adquieren por riguroso ascenso de acuerdo con la Ley respectiva... Los ascensos desde Mayor a General de División inclusive serán otorgados por el Congreso Nacional a propuesta del Poder Ejecutivo. El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emitirá Dictamen previo a conferir los ascensos de oficiales”.

CONSIDERANDO: Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, contenida en el Decreto No.39-2001 del 16 de Abril de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, de fecha 29 de Octubre de 2001, en su Artículo 191 establece que: “Los ascensos de los Miembros de las Fuerzas Armadas se otorgarán de conformidad con la Constitución de la República, la presente Ley y su Reglamento” y en su Artículo 194 enuncia: “Todo ascenso debe ser dictaminado previamente por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Personal para los Miembros de las Fuerzas Armadas, en su Artículo 57 enuncia:

“Los miembros activos de las Fuerzas Armadas, serán objeto de ascensos, cuando acrediten tener los requisitos exigidos en el Reglamento y directiva respectiva”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Ascensos para Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece los **REQUISITOS PARA SER DECLARADOS APTOS PARA EL ASCENSO A OFICIALES DE ARMAS: Ascensos de Oficiales al Grado General de Brigada o su equivalente; al Grado de Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios; al Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios; al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Infantería; al Grado de Capitán de Corbeta del Cuerpo General y al Grado de Mayor o su Equivalente.**

CONSIDERANDO: Que el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas, en sesión celebrada el día 9 de Noviembre del año 2022, mediante Acta Especial No.006-2022, resolvió solicitar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que por su digno medio solicite a la señora Presidenta Constitucional de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras, señora **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, proponga al Soberano Congreso Nacional de la República el ascenso al Grado de General de Brigada o su equivalente **LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER SERRANO ALVARADO, PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ SAUCEDA, CÉSAR AUGUSTO ROSALES RUBIO.**

CONSIDERANDO: Que el Consejo Selector General de Ascensos de las Fuerzas Armadas, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre del año 2022, mediante Acta Especial No.003-2022, resolvió solicitar al señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para que por su digno medio

solicite a la señora Presidenta Constitucional de la República y Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras, Señora **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, proponga al Soberano Congreso Nacional de la República el ascenso al Grado de Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, a veintitrés (23), señores Oficiales con el Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios; al Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, a veintisiete (27) señores Oficiales con el Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios; al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Infantería al Mayor de Infantería **DEM MARCO ANTONIO CARRANZA BUSTILLO**; al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Infantería al Mayor de Infantería **DEM MARCO ANTONIO CARRANZA BUSTILLO**; al Grado de Capitán de Corbeta del Cuerpo General al Teniente de Navío C.G. **HAROLD EDUARDO MANLEY TORO** y al Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, a cincuenta y nueve (59) señores Oficiales con el Grado de Capitán o su equivalente de las Armas en vista de haber cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos Militares vigentes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, establece que es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- ASCENDER al Grado de General de Brigada o su equivalente a los siguientes señores oficiales:

- 1) Coronel de infantería D.E.M. LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ.
- 2) Coronel de Aviación D.E.M.A. FRANCISCO JAVIER SERRANO ALVARADO.
- 3) Capital de Navío C.G.D.E.M.N. PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ SAUCEDA.
- 4) Coronel de Infantería D.E.M. CÉSAR AUGUSTO ROSALES RUBIO.

ARTÍCULO 2.- ASCENDER a partir del 11 de diciembre del año 2022, al Grado de Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, a veintitrés (23) señores Oficiales que se nominan en estricto orden de precedencia:

- 1) TTE. CNEL. ING. D.E.M. NORMAN AMÍLCAR CALIDONIO CASTAÑEDA.
- 2) TTE. CNEL. AVI. D.E.M.A. DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA.
- 3) TTE. CNEL. ING. D.E.M. LUIS ENRIQUE MONCADA PINEDA.
- 4) TTE. CNEL. INF. D.E.M. DENIS OMAR CARDONA ROMERO.
- 5) TTE. CNEL. INF. D.E.M. JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ CENTENO.
- 7) TTE. CNEL. INF. D.E.M. ALLAN ENRIQUE BARAHONA ROSALES.
- 8) TTE. CNEL. INF. D.E.M. EVER ARMANDO LÓPEZ DUARTE.
- 9) TTE. CNEL. INF. D.E.M. NORMAN ROLANDO FLORES MORALES.

- 10) TTE. CNEL. ART. D.E.M. CARLOS GILBERTO MÁRQUEZ CALIX.
- 11) CAP DE FRAGATA. C.G. DEMN. ALEXANDER RAFAEL CARBAJAL BOCANEGRA.
- 12) TTE. CNEL. M/G D.E.M. WALTER GUILLERMO MC. CARTHY OSORIO.
- 13) TTE. CNEL. ING. D.E.M. SELVIN OSMAN CASTILLO CÁCERES.
- 14) TTE. CNEL. INF. D.E.M. IAN ABDEL MOLINA FIALLOS.
- 15) TTE. CNEL. INF. D.E.M. LUIS ENRIQUE CÁRCAMO ALMENDAREZ.
- 16) TTE. CNEL. INF. D.E.M. GERARDO ENRIQUE MOLINA RODRÍGUEZ.
- 17) TTE. CNEL. INF. D.E.M. JUAN CARLOS OSORTO CASTILLO.
- 18) TTE. CNEL. INF. D.E.M. OSCAR DONALDO CASTILLO SORTO.
- 19) TTE. CNEL. INF. D.E.M. PEDRO DONOVAN PINEDA RIVERA.
- 20) TTE. CNEL. CAB. D.E.M. JUAN RAMÓN PEREIRA GARCÍA.
- 21) TTE. CNEL. INF. D.E.M. DANIEL ROGELIO FUNES LÓPEZ.
- 22) TTE. CNEL. INF. D.E.M. LUIS ENRIQUE VALLADARES CAMPOS.
- 23) TTE. CNEL. ING. D.E.M. EVLIN OSMAR ROMERO OLIVA.

Servicios a veintisiete (27) señores Oficiales con el Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, que se nominan en estricto orden de precedencia:

- 1) MAYOR ART. D.E.M. WALTER YUVINY MOLINA NÁJERA.
- 2) MAYOR CAB. D.E.M. ALANS FERNANDO CHAVARRIA MONTOYA.
- 3) MAYOR ART. D.E.M. YENY CAROLINA ARIAS MÉNDEZ.
- 4) MAYOR ADMÓN. D.E.M. BARBARA ELIZABETH DÍAZ HUEZO.
- 5) MAYOR ING. D.E.M. OMAR FAROUK FONSECA RUIZ.
- 6) MAYOR ING. D.E.M. DELMY ARGENTINA MADRID.
- 7) MAYOR INF. D.E.M. HUGO LORENZO FLETES COCA.
- 8) MAYOR INF. D.E.M. ROBERTO CARLOS ÁVILA ÁVILA.
- 9) MAYOR INF. D.E.M. GABRIEL ANTONIO DISCUA ZAVALA.
- 10) MAYOR INF. D.E.M. MARLON ANTONIO HERNÁNDEZ.
- 11) MAYOR INF. D.E.M. CARLOS GERMÁN LUKE ARDON.
- 12) MAYOR ING. D.E.M. FIDEL ANTONIO CHÁVEZ MONTES.
- 13) MAYOR ING. D.E.M. SAÚL ENEAS HERNÁNDEZ VIJIL.
- 14) MAYOR ART. D.E.M. SUCELY MARÍA MIRANDA ARITA.

ARTÍCULO 3.- ASCENDER a partir del 11 de diciembre del año 2022, al Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y

- 15) MAYOR SAN. D.E.M. ALDUVIN ARANY LÓPEZ ARGÑAL.
- 16) MAYOR CMNS. D.E.M. LLERY SUSAN ALEMÁN SÁNCHEZ.
- 17) MAYOR ADMON. D.E.M. MERLYN YESENIA MARADIAGA CASTRO.
- 18) CAP. CORB. CIN. D.E.M.N. DONNY MAURICIO ZALDIVAR RAMOS.
- 19) MAYOR INF. D.E.M. RAUL ANTONIO RODRÍGUEZ TURCIOS.
- 20) MAYOR INF. D.E.M. DORIAN GERARDO CRUZ GÓMEZ.
- 21) MAYOR CMNS. D.E.M. KEYLA MARÍA TRIGUEROS.
- 22) MAYOR ART. D.E.M. WILFREDO MAIRENA MEJÍA.
- 23) MAYOR ART. D.E.M. RONY ELIÚ LOBO CANELAS.
- 24) MAYOR FF.EE. D.E.M. JUAN CARLOS FLORENTINO GALINDO.
- 25) MAYOR INF. D.E.M. VICTOR ENRIQUE MOYA HERNÁNDEZ.
- 26) MAYOR ING. D.E.M. LOURDES AMALIA SÁNCHEZ MARADIAGA.
- 27) MAYOR DE SANIDAD D.E.M.S. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLES GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO 4.- ASCENDER a partir del 11 de diciembre del año 2022, al Grado de Teniente Coronel en el Arma de Infantería al Oficial que se nominan a continuación:

- 1) MAYOR DE INFANTERÍA D.E.M. MARCO ANTONIO CARRANZA BUSTILLO.

ARTÍCULO 5.- ASCENDER a partir del 11 de diciembre del año 2022, al Grado de Capitán de Corbeta del Cuerpo General al Teniente de Navío C.G. **HAROLD EDUARDO MANLEY TORO**. Asimismo, reconocerle su antigüedad, salarios y demás derechos dejados de percibir a partir del 11 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 6.- ASCENDER a partir del 11 de diciembre del año 2022, al Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios a cincuenta y nueve (59) señores Oficiales con el grado de Capitán o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, los que a continuación se nombran:

- 1) TTE. NAV.C.G. LUIS ENRIQUE LÓPEZ VALLECILLO.
- 2) TTE. NAV.C.G. MARLON RENE COTO FLORES.
- 3) CAP. INF. ALLAN GEOVANY RIVERA GREY.
- 4) TTE. NAV.C.G. RENE ANTONIO LEIVA MAJANO.
- 5) CAP. AVI. CRISTIAN AUDELIO MARTINEZ ORTEGA.
- 6) TTE. NAV.C.G. JORGE ENRIQUE MARÍN TURCIOS.
- 7) CAP. INF. LESSTHER ADOLFO HERNANDEZ ARDON.

- 8) CAP. ING. GERMAN ORLANDO QUINTANILLA ALVARADO.
- 9) CAP. S/I AEREAS HARIM ARIEL CÁCERES MORENO.
- 10) CAP. AVI. NEFTALY OSMIN MORALES NUFIO.
- 11) CAP. M/A. BETHY YANELY FUNEZ ÁLVAREZ.
- 12) CAP. AVI. JESÚS ALEJANDRO CRUZ ZELAYA.
- 13) CAP. INF. DARWIN ALCIDES YANES GARCÍA.
- 14) CAP. S/I AEREAS MEDARDO ORELLANA ULLOA.
- 15) TTE. NAV.C.G. JOSÉ ÁLVARO LEIVA MAJANO.
- 16) CAP. AVI. ALLAN EDUARDO FUNEZ LÓPEZ.
- 17) TTE. NAV. CIM. RONALD ARMANDO BONILLA ORTEGA.
- 18) CAP. CMNS. JUAN CARLOS OYUELA GOMEZ.
- 19) CAP. S/I AEREAS DERIS SAMUEL LAZO VIDES.
- 20) CAP. S/I AEREAS JOSÉ GUILLERMO GÁLVEZ MARTÍNEZ.
- 21) CAP. M/A. MERARY ELIZABETH SIERRA AGUILAR.
- 22) TTE. NAV.C.G. CARLOS ARNALDO VEGA GARAY.
- 23) CAP. ART. ÓSCAR ORLANDO LAGOS MARTINEZ.
- 24) CAP. INF. LEANDRO RAMÍREZ FUNEZ.
- 25) CAP. INF. ANGÉLICA MILENA LÓPEZ.
- 26) CAP. INF. EDGAR AMED COLINDRES GAITAN.
- 27) TTE. NAV.C.G. FERNANDO LUIS BARAHONA ÁLVAREZ.
- 28) CAP. INF. FRANCISCO ANTONIO RECONCO FLAMENCO.
- 29) CAP. INF. ROMMEL HERMINIO SÁNCHEZ ORELLANA.
- 30) CAP. M/A. JOSÉ MARÍA MUÑOZ SUAZO.
- 31) CAP. ART. OLMAN DAVID CASTILLO CALDERÓN.
- 32) CAP. ICIA. AEREA ERIC FERNANDO LOPEZ AVILEZ.
- 33) CAP. ART. SAÚL GARCÍA ARIAS.
- 34) CAP. INF. MELVIN RODOLFO MÉNDEZ FUNES.
- 35) CAP. INF. GERSON OMAR HIDALGO ARGUIJO.
- 36) CAP. INF. SELVIN RAMÓN DOBLADO EGUIGURE.
- 37) CAP. INF. JOSÉ MOISÉS RAMOS PALACIOS.
- 38) TTE. NAV.C.G. ÁLVARO FRANCIBEL CORDÓN PERALTA.
- 39) CAP. INF. JOSÚE ELÍAS VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ.
- 40) CAP. INF. KELVIN ANTONIO DÍAZ GUTIÉRRES.
- 41) TTE. NAV. C. ICIA. NAV. ROBERTO ANIBAL ORELLANA PEÑALVA.
- 42) CAP. M/A. FÉLIX CEDEN ORDOÑEZ LAGOS.
- 43) CAP. INF. ELVIS MAURICIO SALGADO RÍOS.
- 44) CAP. INF. MARIO GERARDO RODRÍGUEZ.

- 45) CAP. INF. BAYRON ANTONIO QUIROZ VARGAS.
- 46) CAP. INF. GUSTAVO ADOLFO CORDOVA MEDINA.
- 47) CAP. ART. OSMAN MIGUEL RODRÍGUEZ SALGADO.
- 48) CAP. INF. TARSIS DODANIN ALVARADO GUEVARA.
- 49) CAP. INF. HEBER AGUSTO RAMOS CALIX.
- 50) CAP. INF. CARLOS JOSÉ PALMA GALO.
- 51) CAP. INF. WALTER OMAR RAMÍREZ FUNES.
- 52) CAP. ART. EDER OMAR OCHOA PONCE.
- 53) TTE. NAV.C.G. IRIS MARICELA ORDOÑEZ HERNÁNDEZ.
- 54) CAP. INF. JAVIER DAVID RUIZ MEZA.
- 55) CAP. CAB. FRANKLYN SADI SALINAS PÉREZ.
- 56) CAP. M/A. ALDYSS YAHIR GÓMEZ ROMERO.
- 57) CAP. INF. JAVIER ALSIDES MERCADO LÓPEZ.
- 58) CAP. CMNS. SERGIO GONZÁLEZ CASTILLO.
- 59) TTE. NAV.C.G. NELSON GEOVANY FIALLOS FUNEZ.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL
JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES